Hospital Regional de Ica



Resolución Directoral

Ica, 12 de Octubre del 2,018

VISTO, MEMORANDO Nº 0779-2016-GORE-ICA-DRSA-HRI/OEA, de fecha 12 de octubre de 2016 a través del cual ordena proyectar Resolución de corrección de error en la digitación de conformación de Comisión de Selección para concurso CAS, aprobado con R.D. N° 300-2016-HRI-DE.



CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDO N° 1007-2016-HRI/DE, de fecha 16 de agosto de 2016, la Dirección General del Hospital Regional de Ica, dispone que se proyecte el acto resolutivo de la Comisión de Selección, para la el proceso de selección via contrato administrativo de servicio – CAS.

Que, mediante Resolución Directoral N° 300-2016-HRI-DE, de fecha 22 de agosto de 2016, se resuelve conformar la Comisión de Selección, para Contrato Administrativo de Servicio – CAS – 2016 en el Hospital Regional de Ica,



Que, conforme se detalla en el párrafo que antecede la Resolución Directoral N° 300-2016-HRI-DE, de fecha 22 de agosto de 2016, en su Articulo Primero, de la parte resolutiva, se resuelve conformar la Comisión de Selección, para Contrato Administrativo de Servicio – CAS – 2016 en el Hospital Regional de Ica, consignándose por error lo siguiente:

TITULARES .-

- M.C. Amer Alf Martinez Milla Director Adjunto del HRI
- Abog. Julia Violeta Guillen Guevara Jefe Oficina de Recursos Humanos
- Abog. Juan Miguel Paredes Mendoza Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jese del Departamento u Oficina del Área Usuaria Miembro (Área donde se desempeñará la persona a seleccionar)



SUPLENTES .-

- Lic. Adm. Elizabeth Lidia Flores Ayala
- > SP. Javier Chumbes Palomino
- > Abog. Eugenia Isabel Maldonado Pillco
- Representante del Jefe del Departamento u Oficina del Área Usuaria

Suplente de presidente Secretario Suplente Miembro suplente

Presidente

Secretario

Miembro

Miembro suplente





111.

Que, en la Resolución Emitida se advierte el error de digitación ya que por invocación involuntaria se consignó al Abog. Juan Miguel Paredes Mendoza, Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica, como miembro titular siendo suplente, asimismo, se adicionó a los servidores: SP. Javier Chumbes como secretario y a la Abog. Eugenia Isabel Moldonado Pillco, como miembros suplente, tal como se acredita con el MEMORANDO Nº 1007-2016-GORE-ICA-DRSA-HRI/OEA;

Que, asimismo, es necesario precisar que en su oportunidad se realizó la corrección de la resolución en mención, sin embargo por error de digitación se consignó la misma numeración y fecha, por lo que se considera oportuno subsanar referido error en el presente acto administrativo;

Que, la Ley 2744, Ley de Procedimientos Administrativo General, tiene como objeto regular las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollado en las entidades públicas en salvaguarda del interés general;

Que, de la norma acotada se advierte en su Art. 201, lo siguiente "201.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o Instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación que corresponde para el acto original";

Que, siendo así y con la finalidad de evitar futuras nulidades y considerando que la corrección no modifica, ni altera de manera sustancial el sentido del acto administrativo, es necesario corregir el error de digitación, recaída en la resolución primigenia;

Que, de conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica; y con el visado del Director Ejecutivo Administrativo, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoria Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL, incurrido en la parte resolutiva del Artículo Primero, de la Resolución Directoral N° 300-2016-HRI-DE, de fecha 22 de agosto de 2016, que prescribe conformar la Comisión de Selección, para Contrato Administrativo de Servicio – CAS – 2016 en el Hospital Regional de Ica, quedando redactado en los siguientes términos:

DICE:

PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión encargada del Proceso de Selección, para Contratos Administrativos de Servicios (CAS) año 2016, en el Hospital Regional de Ica, la misma que estará constituido por los siguientes trabajadores::

TITULARES .-

- M.C. Amer Ali Martinez Milla Presidente Director Adjunto del HRI
- Abog. Julia Violeta Guillen Guevara Secretario Jefe Oficina de Recursos Humanos
- Abog, Juan Miguel Paredes Mendoza Miembro Jefe de la Oficina de Asesoría Juridica
- Jefe del Departamento u Oficina del Área Usuaria Miembro (Área donde se desempeñará la persona a seleccionar)









Hospital Regional de Ica



Resolución Directoral

ica, 12 de Vetaby del 2, 016

-Pág. 03-

T PEGIGA PEGI

SUPLENTES .-

- Lic. Adm. Elizabeth Lidia Flores Ayala
- > SP. Javier Chum bes Palomino
- Abog. Eugenia Isabel Maldonado Pillco
- Representante del Jefe del Departamento u Oficina del Área Usuaria

Suplente de presidente Secretario Suplente Miembro suplente

Miembro suplente

DEBE DECIR:

TITULARES .-

A A

M.C. Amer Ali Martinez Milla Director Adjunto del HRI

Abog. Julia Violeta Guillen Guevara Jefe Oficina de Recursos Humanos

Jefe del Departamento u Oficina del Área Usuaria (Área donde se desempeñará la persona a seleccionar)

Presidente

Secretario

Miembro

SUPLENTES .-

Lic. Adm. Elizabeth Lidia Flores Ayala

Abog. Juan Miguel Paredes Mendoza

 Representante del Jefe del Departamento u Oficina del Área Usuaria Suplente de presidente Secretario Suplente

Miembro Suplente

SEGUNDO.- MANTENER, los alcances del contenido y sentido de la decisión prevista en la Resolución Directoral I N° 300-2016-HRI-DE, de fecha 22 de agosto de 2016.-----